



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 17 JUNIO 1996 - Número 69 Página 1511 Serie B

COMISION DE POLITICA SOCIAL Y EMPLEO  
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL GOMEZ PENAGOS  
Sesión celebrada el lunes, 17 de junio de 1996.

\* \* \* \* \*

## ORDEN DEL DIA

Unico.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

(Comienza la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Buenos días a todos.

Damos comienzo a la Comisión de Política Social y Empleo, con el único punto del Orden del Día: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

Manteniendo un poco la línea que tuvimos en la Ponencia, donde prácticamente la gran mayoría de las enmiendas quedaron aprobadas, y pendientes una serie de ellas de transaccionar, y otras del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que parece ser que no se han transaccionado, pero que debatiremos en la Comisión para su aprobación o lo que proceda.

Por lo tanto, yo creo que procede que empecemos hablando de aquellas enmiendas que quedaron pendientes. Para lo cual, por orden de cómo estaban, le concedemos la palabra a la representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

LA SRA. ALONSO GARCIA: ¿Por cuál empiezo yo?...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Empezamos por la primera, que es la que tenéis transaccionada entre vosotros y el PSOE.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Buenos días, Sr. Presidente.

Yo tengo la enmienda nº 5 y nº 6, transaccionada con la enmienda nº 8 del PSOE, que pasan al artículo 9. Creo que todos tienen el nuevo texto de estas enmiendas; a ver ahora si se aprueban o no se aprueban. Vosotros tenéis la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Afectada a las vuestras, ¿era la número...?

LA SRA. ALONSO GARCIA: De UPCA, la nº 5 y 6; con la nº 8 del PSOE. Que pasan ahora al artículo 9.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Empezamos por la primera de UPCA, que es la que tuvimos aquí; la nº 4 de UPCA. Que esa, se decide ya que se retira, ¿verdad?

LA SRA. ALONSO GARCIA: La nº 4 se retira,

sí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): A continuación, la nº 5 y 6; ¿que están transaccionadas, con cuál del PSOE?

LA SRA. ALONSO GARCIA: Con la nº 8 del PSOE.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Con la nº 8 del PSOE. Si no le importa y es tan amable, nos dice el texto.

LA SRA. ALONSO GARCIA: El texto que se propone es: "...dotadas de señalización luminosa para horarios de insuficiente iluminación y de señales acústicas intermitentes con umbrales que no perturben al resto de la comunidad, de manera que puedan ser advertidos con antelación por personas con movilidad reducida o visión defectuosa. Los itinerarios peatonales cortados por obras serán sustituidos por otros que permitan el paso a personas con alguna discapacidad en el movimiento. Con carácter general, la información se dará de forma escrita, sonora o táctil, de acuerdo con lo que establece la presente Ley y las disposiciones que la desarrollen".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo.

Yo rogaría ahora que si algún Grupo Parlamentario en concreto tiene algo que alegar a esta transaccional, que lo manifieste. Y si no, pasaríamos directamente a la votación.

¿Por Izquierda Unida hay algo que alegar?

El PSOE tampoco.

¿El Partido Popular?

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Estamos de acuerdo. Los itinerarios peatonales pensamos que puede estar mejor en el artículo 6, en ese párrafo; pero bueno, es igual. Quiero decir que como habla de itinerarios peatonales en el artículo 6, es un artículo que se define en ese orden. Pero nada más; tampoco es de mayor importancia y nos parece bien.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Entonces, sin más consideraciones, pasamos

a votación.

¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos, entonces, a la segunda transaccional. Que también afecta a la Unión para el Progreso de Cantabria y al Partido Socialista.

Tiene la palabra quien quiera de los dos que quiera defender.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: ¿Se van a tratar las transaccionales, aunque nos saltemos otras enmiendas que están en el orden?...

Si no lo tengo yo mal, la 32.1ª de Izquierda Unida, al artículo 6... Quiero decir que si vamos a seguir el orden del articulado del Proyecto o vamos a tratar, simplemente, las dos transaccionales primero que se han presentado y luego el resto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): La idea era tratar primero las transaccionales y, después, entrábamos en el debate...

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Bien. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): ¿De acuerdo? Quien quiera hacer la exposición de la nueva enmienda...

Tiene la palabra, Dña. Mª Luisa, por la Unión para el Progreso de Cantabria.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Esta transaccional es la nº 8 de UPCA; que se transacciona con la nº 12 del PSOE. Porque coincidíamos prácticamente en toda la enmienda; lo único que aquí se añade nada más "embarcaciones marítimas y fluviales". Es lo que añadido yo, por parte de mi Grupo. Lo demás, queda prácticamente igual.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. ¿Alguien tiene que hacer alguna observación a esta enmienda?

¿Izquierda Unida?

¿Partido Popular?

Sin más, lo sometemos a la aprobación.

¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad.

Ahora ya, una vez finalizadas estas transaccionales, pasamos a la defensa de las que quedaron pendientes de Izquierda Unida, que creo que la primera era la nº 32, 1 de Izquierda Unida.

Tiene la palabra D. Emilio Carrera. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sr. Presidente.

El texto era (...) y quedaría de esta forma, en relación al artículo 6: "Se seleccionarán áreas rurales y vías interurbanas que tengan arcones específicos para el desplazamiento de personas en sillas de ruedas, circulación de ciclistas,...(sin conectar micrófono...)..."

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): ¿Quieren hacer alguna intervención?

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: No se ha modificado en absoluto el texto de la Ley, ¿no? ¿Sí? Yo le he oído igual. "Se seleccionará"... Entonces, yo no he oído bien. Hablaba del anterior, de "se generalizará"; y ahí, en eso se quedó, en que se tenía que precisar más, porque general...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Es la palabra del anterior texto, que en la Ponencia quedamos que se iba a sustituir el término "se generalizará" por el de "se seleccionará".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): ¿Alguna observación más? ¿Estamos de acuerdo?

Lo sometemos a la aprobación.

¿Votos a favor?

Se aprueba por unanimidad, Sr. Secretario.

Yo creo que la siguiente corresponde al mismo Grupo Parlamentario. Y si mis anotaciones no me fallan, es la número 33 general, 2 de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Aquí había la posibilidad de una transaccional con el Grupo Socialista, que planteaba que cada 50 plazas, una se reservase a aparcamiento para personas discapacitadas. Nosotros planteábamos que fuera el 5 por ciento de las plazas y el 15 por ciento para vehículos de dos ruedas. Hay un error de redacción en el texto: no son vehículos de dos plazas, sino de dos ruedas. Nosotros lo mantenemos esto, porque creemos que es más ambiciosa y exigente, y amplía la reserva de aparcamiento de manera sustancial; tampoco sin sobrepasar ese 5 por ciento. Nosotros consideramos que es un porcentaje apropiado.

Y teniendo en cuenta que, bueno, para quien no ha estado en la Ponencia, Izquierda Unida concebía esta Ley no sólo como una Ley destinada a minusválías físicas o personas con problemas, sino que también tenía que ir destinada a sectores de la población o usuarios que encontraban también barreras arquitectónicas o problemas de accesibilidad por su forma de desplazarse de un lugar a otro, etc.; por ejemplo, los ciclistas.

Y ésa era la justificación por la que nosotros manteníamos y mantenemos en otras enmiendas; lo digo para ahorrarme argumentos posteriores en las que después voy a tratar de defender.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. Como no se transaccionó con el Partido Socialista, yo entiendo que debe ser el Grupo Parlamentario Socialista el que tome la palabra en defensa de su enmienda.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Nuestra enmienda, que es la nº 10, que es también de adición al primer párrafo del artículo 11, nos mantenemos en que queremos que el número de plazas reservadas sea, al menos, una por cada 50 o fracción. Es decir, que si Izquierda Unida en eso está de acuerdo...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Nosotros creemos que es insuficiente. Es decir, eso es el 2 por ciento. Nosotros planteamos que sea el 5 por ciento. El 2 por ciento creemos que es un porcentaje limitado y, además, la propuesta Socialista no incluye el aparcamiento para vehículos de dos ruedas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Si no hay posibilidad de consenso, se votarían las enmiendas por separado.

Entonces, pasamos a la votación...

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Se ha saltado la nº 9 del Partido Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Bueno, perdón. Habíamos quedado en que tratábamos las dos transaccionales; que después debatíamos las de Izquierda Unida...

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Lo que pasa es que la 9 está antes y quedó sin aprobar...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. La idea que hemos prefijado es que se trataban las dos transaccionales; a continuación,...

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO:...solamente estaban transaccionadas las de la UPCA y nosotros; entonces, las demás son las que teníamos que debatir ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Ya. Pero ésta era una posible transaccional que existía entre Izquierda Unida y el Partido Socialista; ¿no?. Si no se llega a un acuerdo para transaccionarla, tendríamos que someterlas a la aprobación, sin más.

Yolanda, vamos a ver. El motivo por el que se ha sometido ahora a debate estas dos enmiendas era porque son dos enmiendas que habían quedado en la posibilidad de transaccionarlas entre Izquierda Unida y el Partido Socialista. Como esa posibilidad no se da, puesto que no hay acuerdo, lo que esta Presidencia entiende es que se someterán a la aprobación indistintamente cada una de ellas y pasará la que más votos saque. ¿Estamos de acuerdo en eso?

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Hubiera preferido una transaccional, efectivamente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Pero la transaccional la tienen que decidir entre los dos Grupos que tienen dos enmiendas...

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: No, no; si ya tengo claro que no hay transaccional, pero me estoy pensando seriamente la votación en los dos casos. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. Sometemos entonces a la aprobación.

¿Votos a favor de la enmienda nº 33, 2 de Izquierda Unida?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¡Claro!, esto es un problema; porque, ¿qué nos pasa con la siguiente? Porque queda aprobada. Porque sale con un voto a favor y queda aprobada; y ahora repetimos la siguiente, y también queda aprobada... Las dos no se pueden incorporar, porque una habla de tantos por ciento y otra habla de... Son dos conceptos diferentes.

Yo creo que aquí tenemos que ser un poco tolerantes, en función de los dos Grupos; que se busque la posibilidad de que haya un consenso. Porque, ¡claro!, si no, vamos a aprobar las dos. Y en una nos va a hablar de un tanto por ciento y en otra nos va a hablar de otro tanto por ciento... Son diferentes.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Es que si se aprueba decae la enmienda Socialista. Por eso, el voto, pensando en los dos casos, debe tratar de ser coherente y no contradictorio. Por tanto, yo rogaría que se volviera a votar; teniendo en cuenta, ¡claro!, la posición que se vaya a tomar en la votación siguiente de la enmienda Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista solicita una nueva votación, dado que creemos que la enmienda que presentamos con posterioridad es más adecuada a los términos que se ajustan en esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. No hay ningún inconveniente. Repetimos la votación a la enmienda nº 33 general, 2 de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Por lo tanto, queda rechazada por un voto a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones.

De acuerdo. Pasamos a la consideración de la nº 10, nº 10 del Partido Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por cuatro votos a favor y cinco abstenciones.

La siguiente es la nº 11 del Partido Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Sí. Modificación del punto 1, párrafo 2º, del artículo 14. En el cual queríamos aprobar reglamentariamente, en el plazo de seis meses, las normas arquitectónicas. Y el resto del artículo, igual.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Se nos ha quedado la número 9.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: La enmienda nº 9, que es de modificación del artículo 10, primera línea. Hablábamos de un plazo que era de seis meses y dejábamos el resto del artículo igual. El motivo era concretar. Si no hay plazos, no va a haber ejecución de la Ley; para que haya compromisos.

Mi Grupo ha reconsiderado la postura que estuvimos hablando en la Ponencia respecto a lo de los seis meses y lo amplía por un máximo de nueve meses.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): ¿Algún turno en contra de la enmienda?

Tiene la palabra la representante del Partido Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Sí. Dadas las dificultades, que se trataron ya en la Ponencia, de los plazos de seis meses a nueve meses, nosotros habíamos hablado de un año, de doce meses. Nos parece legislativamente coherente -y ya lo

explicamos en la Ponencia-, por razones que legislativamente se necesitan los plazos; casi, casi, justitos ya para lo que hay.

Por supuesto no teníamos presentada enmienda, porque ya habíamos presentado el Proyecto; pero nos gustaría que el Grupo Socialista considerara los doce meses.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

En la misma línea que se trató en la Ponencia y entendiendo que el espacio de tiempo que se da para el desarrollo de ésta es excesivamente corto; incluso, en manifestaciones en la Ponencia por los diferentes Grupos Parlamentarios, creo que se sugirió la posibilidad al Grupo Socialista de que reconsiderase este tiempo y que se dejase como mínimo en un año.

Por eso entendíamos, y pedimos nuevamente al Partido Socialista, que reconsidere esta posibilidad y que se conceda un año de plazo para desarrollar esto.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: El Grupo Socialista lo ha reconsiderado y prueba de ello es que ha modificado los plazos añadiendo de seis meses a nueve. Consideramos que es suficiente, después de la demora de esta Ley, el tener ya un plazo para poder ejecutarla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Por Unión para el Progreso de Cantabria.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Yo creo que con la demora que tiene, ya hemos alargado tres meses más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Lo sometemos a la aprobación.

¿Votos a favor de la enmienda nº 9 general, 9 del Partido Socialista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por dos votos a favor y siete votos en contra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: De cualquier forma, esto es una enmienda in voce; quiero decir que tendría que incorporarse la propuesta del año, porque no está recogido en ninguna enmienda...

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...No hay enmiendas in voce. Es una técnica parlamentaria. Hay una enmienda, que es la del Grupo Parlamentario Socialista, a la cual, evidentemente, se puede llegar a una enmienda de tipo transaccional. Si el Grupo Parlamentario Socialista, no cree adecuado llegar a

una enmienda de tipo transaccional, no cabe la enmienda in voce.

Si en Pleno se llega a una enmienda de tipo transaccional, puede ser. Pero en lo que es el procedimiento, no hay enmiendas in voce. Es decir, puede haber una enmienda transaccional, en función de una enmienda ya registrada por el Grupo Parlamentario Socialista. Si no es así y el Grupo Parlamentario Socialista no acepta esa enmienda transaccional, no cabe esa posibilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. De momento, queda rechazada la enmienda nº 9 general, 9 Socialista.

Pasamos a la número 11.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista. Para la enmienda nº 11 general, 11 Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Modificación del punto 1, párrafo 2º, del artículo 14.

Mi Grupo, evidentemente, después de estudiar el plazo, por aquello de dar un poco más tiempo para reglamentar, pasa del plazo de seis meses al de nueve meses. Y es lo que trae hoy a Comisión, igual que en la anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Tiene la palabra.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Yo rogaría a la representante del Partido Socialista que razonara; que fuera un poco complaciente con el resto de los Grupos que no tuvimos la visión de presentar una enmienda que marcara los plazos para que se ejecute esta Ley y recapacitara, a ver si es posible que se llegara a un año, que me parece que no es un período excesivamente largo. Porque, si no, pasamos a nueve meses o nada, no hay plazos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Entendiendo la sugerencia de la Unión para el Progreso de Cantabria, mi Grupo, desde luego, sí quiere plazos. Y prueba de ello es que modifica el plazo de seis meses a nueve, que ya le parece suficiente para poder ejecutarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga, del Grupo

Parlamentario Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Mantenemos el plazo de los doce meses y, en todo caso, si estamos de acuerdo, presentaríamos una transaccional en el Pleno para que se pudiera aceptar el plazo de doce meses.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

¿Alguien más desea intervenir?

Yo, haciendo un nuevo intento en el consenso, yo creo que por parte de todos los Grupos Parlamentarios, ha habido bastante sensibilidad en cuanto a las demás enmiendas. Creo que se han aceptado enmiendas con no buen ánimo en principio, pero con el ánimo de -valga la redundancia- llegar a un consenso en esta Ley. Creo que por parte de todos los Grupos ha habido la suficiente flexibilidad como para ser tolerantes.

Un poco en la línea que defendía antes la Sra. Alonso, de la Unión para el Progreso de Cantabria, creo que desde el Partido Socialista se podría hacer un esfuerzo con el fin de conseguir que esta Ley marque unos plazos, tenga un tiempo. Porque si realmente queremos que la Ley tenga unos plazos y vamos a pasar de unos plazos a nada, sería más importante que se cediese y que fuese un año, porque es a petición de todos los demás Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra la representante del Grupo Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Sr. Presidente.

De hecho, mi Grupo ha recapacitado en el plazo y ha tratado de ser más benévolo. Prueba de ello es que pasa de seis meses a nueve meses.

Gracias, Sr. Presidente.

LA SRA. ALONSO GARCIA: ¿Puedo hablar?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Sí. Tiene la palabra Dña. María Luisa, del Grupo Parlamentario de UPCA.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Yo, Sr. Presidente, vista la postura de la representante del Partido Socialista, que es la única que tiene presentada una enmienda de estas características, ya, desde ahora, digo que si no quiere llegar hasta el año, que nos parece a todos que es lo más justo, ante la posibilidad de que no haya plazos, yo en el Pleno aprobaré esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):

Muchas gracias.

Como creo que está suficientemente debatida, pasamos a la votación de la enmienda nº 11 general, 11 Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Por lo tanto, queda rechazada por dos votos a favor, siete votos en contra.

La enmienda nº 12 estaba aceptada por la transaccional.

O sea, la siguiente es la número 13 general, 13 del Partido Socialista.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Ya, con lo que hemos expuesto anteriormente, es de adición al final del punto 2, del artículo 14. A estos efectos, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley. El artículo 11 lo acabamos de rechazar y quedaría en el plazo de nueve meses, como en las anteriores enmiendas que hemos modificado; de seis, a nueve meses.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): ¿Algún Grupo quiere intervenir? Se trata de una enmienda en la misma línea que la anterior. Por lo tanto, el debate es el mismo que en las dos anteriores. La número 13 general, 13 del Partido Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda número 13 general, 13 del Partido Socialista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? Es una enmienda que va en la misma línea que las anteriores.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Perdón. Donde pone "seis", quiere decir "nueve", como en las anteriores.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Dos votos a favor, siete votos en contra.

La enmienda 30 general, 8, es la de la UPCA que se transaccionó con las del PSOE.

Pasamos a la número 35 general, 4 de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Es exactamente en la misma línea que la anterior.

Reservar el 5 por ciento en un caso y el 15 por ciento en otro. Me remito a los argumentos expuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. ¿Algún Grupo quiere intervenir?

Tiene la palabra la Sra. Pérez-Oleaga, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Yo quería preguntarle al representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra que habíamos modificado lo de dos ruedas, ¿no?; había algún matiz...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Es dos ruedas. Había un error de redacción que hablaba de vehículos de dos plazas; no. Son "plazas para vehículos que transporten a personas con movilidad reducida y 15 por ciento para vehículos de dos ruedas".

Sólo en el texto que aparece en la enmienda nº 33 se había producido esa confusión de redacción; en el resto, aparece ya, en vez de plazas, ruedas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Tiene la palabra D. José Guerrero, del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El concepto de dos ruedas es bastante amplio. Va desde una bicicleta, a una moto de diferente cilindrada, 1.000, 1.500 centímetros cúbicos. Entonces, evidentemente, el reservar una plaza a una moto de 1.000 ó 1.500 c.c., la verdad es que no parece demasiado lógico. No sé si será por el concepto ecologista o no ecologista, pero la verdad es que no parece demasiado lógico.

Si a la prevención de lo de las dos ruedas le ponemos una limitación en cuanto a cilindrada, entonces nos lo podríamos pensar. Pero, evidentemente, una moto, si no ponemos ningún tipo de reserva, evidentemente, entra la motocicleta de 49 c.c., la de 50 y la de 1.200. Entonces, evidentemente, eso no nos parece demasiado justo; que haya una reserva de aparcamiento para una motocicleta de 1.200 c.c. No es demasiada barrera arquitectónica aquel que puede adquirir una moto de 1.200 c.c.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Yo creo que dibuja situaciones extremadas. Quiero decir, si quiere introducir esa cautela, pues introdúzcase. Es decir, exceptuando las de cilindrada superior a 250 centímetros cúbicos.

Digo, por quitar esos armatostes; bueno, que sí, que ocupan casi el aparcamiento de un coche. Pero lo que es una moto hasta 250 es una cilindrada modesta; o si se quiere, o cree, pues hasta 125, que es una scooter...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Un segundo, por favor; vamos a ver. Tenía pedida la palabra anteriormente Dña. Yolanda, del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Yo querría precisar también, efectivamente, lo de la cilindrada. Como no se especifica nada, pues no sé; lo único que se puede proponer es que de mutuo acuerdo se decida qué cilindrada es la que debe de entrar en esa reserva. Yo no soy tan experta en cilindradas como para entender que sea la de 250, la de 500 o la de 1.000. Pero habrá que consultar con los expertos cuál es lo adecuado o, por lo menos, si hay alguien aquí que se considera lo suficientemente experto en cilindradas, que determine cuáles son las más idóneas. Igual estamos ahí en esa onda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Yo considero que la moto es un vehículo que tiene menos inconvenientes que el coche, que plantea problemas de mejor accesibilidad y uso más adecuado de un medio de transporte, que considero que se puede estimular. Y que tiene dificultades de acceso, por problemas de aparcamiento, en muchos casos. Y de hecho, hay muchos lugares en donde hay una reserva específica, pero es a discreción de entidades u otras, para que aparquen ese tipo de vehículos.

Que las mayores de 250 cc. se considera que son agresivas o que suponen un transporte...; bueno, pues introdúzcase esa cautela -digo-. Y 250 cc. es una moto no de lujo, que se usa habitualmente y que con esta enmienda se trata de estimular y facilitar su acceso a los lugares que se pretenden.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si me permite, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Sí. Tiene la palabra el representante del Partido Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: La verdad es que el micrófono del Portavoz de Izquierda Unida y el mío son incompatibles; no sé si será (...). Pero, en fin, espero que no.

Cuando el Grupo Parlamentario Socialista hablábamos de poner una prevención o un tope máximo a los centímetros cúbicos, a las cilindradas, sobre los vehículos de dos ruedas, evidentemente, lo

hacíamos porque entendemos que estamos hablando de una Ley de Barreras Arquitectónicas. No se nos olvide que estamos hablando de una Ley de Barreras Arquitectónicas y de una reserva de suelo, en función de una discapacidad o minusvalía de alguien. Y entonces, lógicamente, nosotros creemos que en los términos municipales, los ayuntamientos, vemos que ya hacen, en los aparcamientos, por voluntad o a través de las ordenanzas fiscales, reservas de aparcamiento para vehículos de dos ruedas.

Sin embargo, aquí se habla indiscriminadamente de vehículos de dos ruedas; también hay vehículos de tres ruedas. Evidentemente, el vehículo de tres ruedas entraría en el cupo de lo que es el más amplio sentido de lo que establece ya el articulado; en el sentido del 5 por ciento de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Lógicamente, ahí sí que cabría, tanto en concepto, a lo que es la necesidad y la entidad de la Ley. Sin embargo, volvemos a plantear que estamos hablando de una Ley que intenta mejorar las características y la capacidad de discapacitados y minusválidos. Por lo tanto, por mucho que nos empeñemos, una motocicleta, lógicamente, no es el vehículo más apropiado para que encaje en esta Ley. Evidentemente, podría encajar dentro de otras legislaciones o dentro de otros conceptos más amplios; pero, lógicamente, no en esta Ley.

Háblese, en los ayuntamientos, en los cuales estamos representados todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios que estamos en esta Comisión, la posibilidad de que los ayuntamientos elaboren ordenanzas para posibilitar el aparcamiento de vehículos de dos ruedas; por mor de que contaminan menos, etc. Pero no, lógicamente, encaja, desde nuestro punto de vista, en una Ley de Barreras Arquitectónicas que tiene un fin muy específico y concreto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Tiene la palabra D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Sin ánimo de proseguir. Porque ya he dicho que es una cuestión de concepto. Es decir, que una Ley sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación, a nuestro entender, va más allá de quienes tienen minusvalías específicas -lo dije antes-. Es una concepción distinta que se tiene. Y, lógicamente, ¡claro!, quien tenga una concepción más restringida y ajustada exclusivamente a personas con minusvalías es lógico que rechace estas enmiendas.

Nosotros entendemos que esta Ley debe tratar de resolver también los problemas de movilidad



que tienen determinados sectores de la población. Que no tienen minusvalías, pero que padecen las barreras arquitectónicas y urbanísticas que les impiden estar en igualdad de condiciones; y, además -digamos- discriminados, en cuanto al uso del medio de transporte que han elegido. Que es, además, a nuestro entender -y es otro argumento suplementario- una forma de transporte mucho más respetuosa, en términos también de movilidad y desplazamiento, en las áreas urbanas o rurales. Y beneficiosa en todos los aspectos; ecológicos, por ejemplo, pero sociales también, de ahorro, de limitación en la ocupación del espacio, etc.

Y en esa línea dije que los argumentos que había dicho antes son los mismos que van a presidir las enmiendas de después; y por eso, no me había extendido al respecto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Voy a conceder la palabra al Grupo Popular, en función a que el Partido Socialista la ha tenido de entrada.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Sí.

Nos gustaría de todas maneras que se precisara más. Estoy de acuerdo en lo de las tres ruedas, por ejemplo, que es un vehículo utilizado por gente con minusvalías.

Y me señalan, probablemente porque yo no soy tan conocedora de las cilindradas, que los minusválidos utilizan cilindradas muy bajas, de 75 cc. máximo. Efectivamente, podríamos hablar de un concepto restrictivo de la Ley, pero yo creo que lo primero que tenemos que dar es ese apoyo a las personas con discapacidades; y luego, el resto, dejar abierta la posibilidad de que esas reservas de gente con vehículos...; no sé, hablamos de 250 cc. ó 500. Pues bueno, por esa misma regla de tres, podríamos dejar a la gente que tiene vehículos de cuatro ruedas, incluso con un valor muy inferior; gente que vaya en un seiscientos o en un coche de pequeña cilindrada y que cuantitativamente me parece que puede ser más relevante que dejar para todo el mundo abierta la posibilidad de esas reservas a todos aquellos vehículos simplemente de dos ruedas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra Dña. Ana Zarrabeitia, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Mi Grupo Parlamentario en ningún momento solamente piensa en los discapacitados. Prueba de ello es que en la enmienda nº 4 añadimos a la infancia. Y en la reunión que tuvimos la Ponencia, estuvimos hablando que esta Ley afecta tanto a las madres, como padres con cochecitos de niños paseando, como a la señora que viene del supermercado con el carrito de la compra.

No obstante, nos parece que la enmienda que presenta el Grupo de Izquierda Unida no se ajusta mucho a lo que en la Ley se está pretendiendo.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Primero, pónganse de acuerdo los dos representantes del Grupo Socialista...

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Estamos totalmente de acuerdo...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Un momento, por favor.

Tiene la palabra D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Pónganse de acuerdo. Porque, por un lado, el Sr. Guerrero ha dicho que está orientada exclusivamente a minusvalías; lo acaba de decir hace un momento. Y ahora, la Sra. Zarrabeitia ha dicho que prueba de que tiene una concepción más abierta es la defensa de la infancia.

Quiero decir, primero pónganse de acuerdo. Y segundo -y contestando también a la Portavoz del Partido Popular-, cuando se habla de plazas para vehículos que transportan a personas con movilidad reducida, ahí están el resto de los vehículos; es decir, de tres, de cuatro, de dieciocho ruedas, transportes especiales o en parapente. Y, por tanto, en ese capítulo, está incluido el resto de vehículos. Pero esto está en función no de un capricho, sino de lo que consideramos que es el porcentaje de población que está en esas circunstancias, para adaptarlo a las posibilidades que tengan de acceso o de utilizar un aparcamiento.

Es decir, hay muchas más personas que utilizan vehículos de dos ruedas que personas que utilizan vehículos especiales de tres o cuatro ruedas, en función de sus minusvalías; eso me parece que es un dato estadístico objetivo. Por eso, no voy a poner que el 5 por ciento de las plazas...; no voy a poner el 25 por ciento, sería absolutamente desproporcionado. Se trata de abrir un hueco y de crear el porcentaje que nosotros consideramos que es razonable.

Por nuestra parte, sugeriría que se pasase a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Sí. Voy a hacer una breve intervención, puesto que todos

han intervenido.

Escuchados todos los representantes de los diferentes Grupos Parlamentarios, en principio, parecía que la mayor discrepancia existía en que no se determinaba el porcentaje de centímetros cúbicos que debiera tener ese vehículo. Yo sugeriría que si la discrepancia mayor se producía en este hecho, a ver si éramos capaces de llegar a hablar, por ejemplo, de 125 cc.; creo que es una cilindrada adecuada donde pueden estar incluidos perfectamente personas con minusvalías. Y si eso podría servir de consenso, con la anuencia del Proponente, para que esta enmienda pasase adelante.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Yo no quiero que nos atasquemos aquí. Ya lo manifesté claramente, que estaba dispuesto a que se introdujese esa cautela, efectivamente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De 125 cc., por ejemplo...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente, si me permite.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Cuando el Grupo Parlamentario Socialista hizo la apreciación de los centímetros cúbicos, hizo la apreciación de los centímetros cúbicos por una reducción al absurdo. Intentó demostrar a los demás representantes de la Comisión, evidentemente, que no tenía demasiado sentido que un señor que posee una moto de 1.200 cc. tenga derecho a un aparcamiento en una Ley de Barreras Arquitectónicas.

Porque, a mí, me gustaría -y con esto acabo, no quiero entrar en mayor polémica- es que estamos olvidando. Nos estamos centrandos demasiado en el medio de vehículo y no en el fondo de lo que pretende la Ley de Barreras Arquitectónicas; y me explico.

Cuando se habla de una reserva de cinco, diez, quince o veinte, la que fuere, para vehículos de personas con discapacidades o minusvalías, ¿por qué se habla de esa reserva? Porque, evidentemente, utilizan un medio de transporte y, en función de ese medio de transporte, a la hora de abandonar ese medio de transporte y dirigirse a su trabajo o al lugar de recreo o a aquel lugar en el cual les ha llevado el medio de transporte, necesitan, por su discapacidad o minusvalía, que su medio de transporte esté lo más cerca posible del lugar donde se van a dirigir. Ese es el fondo de la reserva, y el que no podemos olvidar.

No se trata de que el vehículo sea de tal o cual característica, sino el porqué. Y el porqué es acercar lo máximo posible el abandono de ese medio de transporte al lugar a donde va el minusválido o el

discapacitado, en función de su minusvalía o de su discapacidad. Eso es así.

Porque, permítanme, un señor con una moto de 25, 35 ó 1.200 cc. da igual que aparque 150 metros más allá que más acá. Sin embargo, de lo que se trata es que el minusválido, el discapacitado, esté lo más cerca posible del lugar al cual se va a dirigir. Y eso es obvio. Y estamos hablando de una barrera arquitectónica. Y, por eso, estamos hablando de barreras arquitectónicas; porque si el discapacitado tiene que aparcar su coche o su medio de transporte un kilómetro más allá, lógicamente eso es un elemento de barrera arquitectónica. Pero aquel que lleva una Vespino -para entendernos- da igual que aparque 300 metros más allá, que 300 metros más acá.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir?

Sometemos a votación la enmienda nº 35 general, 4 de Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada la enmienda con un voto a favor, dos votos en contra y seis abstenciones.

Pasamos a la enmienda nº 15 general, 15 del Partido Socialista.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: En coherencia con todas las anteriores, nuestro plazo en este caso vuelve a ser de nueve meses y no de seis. Es de modificación al punto 2, primera línea, al artículo 15. Hemos reconsiderado el tiempo y entendiendo que seis meses quizás no fuera suficiente tiempo, pasamos a decir nueve meses.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo.

Yo entiendo que no se debe suscitar un debate, nuevamente, en esta enmienda. Por lo tanto, sometemos a la aprobación de esta enmienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Dos votos a favor, siete votos en contra.

Enmienda nº 36 general -si me equivoco, me

corrige, Sr. Secretario-, 5 de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: En el mismo sentido que la anterior.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Son los mismos argumentos.

¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra?

Sometemos a la aprobación de esta enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda nº 36 general, 5 de Izquierda Unida?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Un voto a favor, dos votos en contra y seis abstenciones. Queda rechazada.

Continuamos con la nº 37 general, 6 de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida, D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Se trata de introducir una consignación financiera mínima, tal y como ocurre en otras Leyes. En este caso, no lo recoge el texto original y nosotros creemos que, de esta manera, se va a disponer ya de mecanismos de financiación y de compromisos firmes en que la Ley va a disponer de los medios adecuados para su desarrollo. Independientemente, desde luego, de otros planes, de otras inversiones, de otras financiaciones que se obtengan a través de otras instituciones, etc. Pero, al menos, que se recoja ese compromiso y se dote de contenido a la Ley.

Y digo que hay otros precedentes legislativos porque en la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico, por ejemplo, se recoge el 1 por ciento cultural -al que Izquierda Unida se ha referido en otras ocasiones también- para que el conjunto de inversiones de las obras públicas se destine un porcentaje, a efectos de recuperación o conservación del patrimonio afectado por determinadas obras. Y de hecho -lo digo para apelar a la coherencia de la mayoría de Gobierno-, así se ha recogido en algunos capítulos de los Presupuestos que aprobamos en 1996. En ese caso, la Consejería de Obras Públicas.

En esos términos planteo la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra?

Dña. Yolanda, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Yo creo que las enmiendas 37, 38 y 39 generales -6, 7 y 8- van en la misma línea. ¿No es así?...

Para nosotros sería mucho más correcto que la propia Ley de Presupuestos de cada año estableciese los porcentajes; nos parece más correcto. Es decir, dependerá de las posibilidades, de las necesidades; igual en un año pueden ser las necesidades mayores, sobre todo, cuando reglamentariamente se desarrolle esta Ley. Y seguramente, en el comienzo de la misma, habrá que hacer mucha más inversión en la eliminación de barreras arquitectónicas; y con posterioridad, igual las necesidades son menores.

Entonces, nos parece que por Ley se establezca un porcentaje en los Presupuestos, francamente, nos parece excesivo; sin menoscabo de la enmienda y de la intención del enmendante. Nos parece excesivo. No vamos a votar a favor; en este caso, ni siquiera nos vamos a abstener, vamos a votar en contra. Precisamente por esto, porque nos parece que, en todo caso, depende de las posibilidades y necesidades y -repito-, en un primer momento, pueden ser mucho más elevadas, las necesidades, y posteriormente ser más reducidas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Gracias, Sra. Diputada.

¿Algún otro Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra?

Sometemos a la consideración y si lo tienen a bien, por dos razones fundamentales. Una, de tiempo; y porque hay una Junta de Portavoces, a las doce. Con lo que tenemos que acabar esta Comisión antes; y, si no, por el contrario, la tendríamos que suspender para comenzarla después.

Creo que sería conveniente, en este caso concreto, someter a la consideración de los diferentes Grupos Parlamentarios, la 37 general, 38 general, 39 general; 6, 7 y 8 de Izquierda Unida. Si no hay ningún inconveniente por parte del enmendante. Muchas gracias.

Entonces, ¿votos a favor de las enmiendas 37, 38 y 39; 6, 7 y 8 de Izquierda Unida?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Quedan rechazadas por un voto a favor,

cuatro votos en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a la siguiente. Enmienda 19 general, 19 del Partido Socialista.

Tiene la palabra la representante del Partido Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda es de modificación del apartado c) y f), del artículo 34. En el cual, trata del Consejo Regional de Accesibilidad.

Nuestro Grupo entendía que el número de representantes de las asociaciones con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales no eran suficiente y ampliaba ese número a seis. Quedaría con seis representantes de asociaciones que agrupen a personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales.

Y, por otra parte, completaba y ampliaba la representación técnica, en el apartado f). Diciendo que debería existir un representante del Colegio de Arquitectos, uno del Colegio de Aparejadores, un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y un representante del Ministerio de Fomento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): ¿Algún Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Sí.

Creo que aquí teníamos la posibilidad también de una transaccional con la 40, la 9 de Izquierda Unida. Entonces, yo querría preguntar a los Portavoces si se ha llegado a una transaccional o se siguen manteniendo las enmiendas en su posicionamiento inicial.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Tiene la palabra D. Emilio Carrera, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

A nosotros, nos parece que en la propuesta original ya se incluye la posibilidad de incorporar técnicos. Hemos pensado que es mejor la nuestra; la propuesta en cuanto a la ampliación de la participación social e institucional en ese Consejo. Y, por tanto, mantenemos íntegramente la 40.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en estas enmiendas, no sé qué hacer. Yo pregunto si se puede votar sí a las dos... ¿Chocan de alguna manera? Porque hay una parte de la de Izquierda Unida que me gusta y otra parte de la del PSOE que me gusta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): En base a eso, se pidió en Comisión que se hiciese una transaccional entre los dos Grupos Parlamentarios; pero como no llegan a ningún acuerdo...

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Desde mi punto de vista, se pueden votar por separado; y, además, no chocan la una con la otra. Es decir, Izquierda Unida pretende incorporar cosas que faltan en este Consejo Regional, desde su punto de vista, y el PSOE hace lo mismo. Pero no entran en competencia bajo ningún punto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Tiene la palabra D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Respecto al texto de la Ponencia, habla aquí de dos representantes de colegios profesionales; que yo no cuestiono. Aquí incluye un tercero. Y sería incompatible aprobar la propuesta del Grupo Socialista con la propuesta de la Ponencia.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Emilio, fíjate un poquito en los apartados c) y f), que tu no los tocas para nada, sino que tu añades el g), el h) y el i). Y, en ningún caso, tiene que ver con los representantes técnicos y la especificidad que da el Grupo Parlamentario Socialista a ellos, ni con los representantes de las asociaciones que agrupan a personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales, puesto que solamente aumenta el número. Sin embargo, las tuyas van encaminadas a que haya representantes, que no existen, de sindicatos, de asociaciones de empresarios y de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional. No entran en colisión, dichas enmiendas.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Más que en espíritu, el votar las dos propuestas, a mi juicio, sería hacer de este Consejo poco menos que una asamblea multitudinaria. Por eso digo que votar a las dos, desde el espíritu que preside la presentación de mi enmienda, sería contradictorio. Porque parecería un número excesivo de componentes...; digo, en espíritu...

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Ah, vale; en espíritu, lo que quieras. Pero no entran en colisión.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Quiero decir que a efectos de explicar el alcance de la enmienda que planteo, simplemente apelo a que se reflexione sobre este asunto y se vote en consecuencia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Gracias.

Yo voy a hacer un momento uso de la palabra. En el sentido de que yo entiendo que votar a estas dos enmiendas en la línea que preguntaba M<sup>a</sup> Luisa, de la Unión para el Progreso de Cantabria, creo que saldría aquí una masificación de este Consejo, que desde cualquier punto de vista me parece ilógico e irreal. Entonces, mi Grupo, va a votar en contra; porque no se puede aceptar, desde nuestro criterio.

Tiene la palabra la representante del Grupo Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo haría una llamada a los dos Grupos para que de, alguna manera, hicieran o presentaran una transaccional al respecto. Porque al final, de este Consejo Regional de Accesibilidad vamos a hacer, no sé, la Junta General de Accionistas del Banco de Santander. Estamos metiendo tanta gente, que al final distorsiona las funciones que verdaderamente tiene que tener este Consejo Regional. Yo, rogaría y en esa línea estamos; porque la verdad es que no estamos en contra de que se adapte este Consejo Regional de Accesibilidad a las propuestas de los distintos Grupos, pero lo que nos parece ya excesivo es que incluyamos aquí prácticamente a todos los representantes y a los de las Apas, y yo qué sé; que también, por qué no, efectivamente, que están muy bien representadas...Pero podrían estar también; podría estar la Federación de Asociaciones de Padres.

Entonces, efectivamente, consideramos que, por favor, presenten una transaccional y dejar esto pendiente para el Pleno. Nos parece mucho más lógico.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Yo les rogaría, por el tiempo, que son las doce menos cinco...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Un segundo. Nosotros pensamos que la representación técnica está suficientemente contenida en la Ponencia. El Grupo Socialista pretende ampliarla...

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO:...y completarla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Perdón, perdón...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Bueno, llámese como quiera. Pero la propuesta de Izquierda Unida, lo que trata es de incorporar algo que no está y es la presencia social e institucional. Es decir, empresarios, sindicatos y los propios Grupos Parlamentarios; tal y como se recoge también en algunos Consejos Regionales, que existen en otras Comunidades. Quiero decir que la nuestra es más de concepto, nosotros creemos. La del Grupo Socialista es más de carácter numérico y no de concepto. Por lo tanto, nos parece más adecuada la nuestra. Y mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: El Grupo Parlamentario Socialista no opina que su enmienda sea cuestión numérica, puesto que, cuando habla de los representantes de asociaciones, me parece muy importante que estas asociaciones que agrupan a las personas con disminuciones físicas o psíquicas tengan un número suficiente para que su representación realmente sea real. Puesto que estamos hablando de que no sea muy grande, pero también que su voz y su voto tenga un carácter como el que tiene que ser, de un peso determinado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Si no hay posibilidad de transaccionar...

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Perdón, es que no he terminado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Tiene la palabra.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Mi Grupo no tuvo nada en contra de hacer una transaccional en esta enmienda con Izquierda Unida. Lo que ocurrió es que Izquierda Unida no quería hacer una transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. Yo no voy a entrar en ese tipo de valoraciones.

Sé que en la Ponencia se quedó en que los

dos Grupos Parlamentarios iban a buscar la posibilidad de transaccionarla; no se ha transaccionado. Estamos en esta Comisión, tampoco parece ser que hay ningún tipo de acuerdo en transaccionarla. El Sr. representante de Izquierda Unida dice que no retira su enmienda, el PSOE no retira la de él, pues está claro que no hay.

Tiene la palabra la representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a votar que sí a la enmienda del Partido Socialista. Porque me parece muy bien que concrete los representantes, cuántos y quiénes tienen que ser; que está más vago en la Ley, me parece.

Y al representante de Izquierda Unida, yo quisiera decirle que nos concrete también él, si puede, a qué sindicatos se refiere; si son todos los sindicatos o son sólo UGT y Comisiones Obreras, o cómo es esto.

Y las asociaciones de empresarios, me parece muy indeterminado esto. Sin embargo, me parece muy bien un representante de cada Grupo Parlamentario.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Tiene la palabra D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Son los representantes, en los términos en que el acuerdo es el de los sindicatos y asociaciones de empresarios que existen; es decir, tal como se llevan a cabo el nombramiento de otras Mesas y de otras Instituciones. Una práctica que es normal; yo creo que en eso no hay ninguna indefinición. Naturalmente que el peso, digamos, subyacente, sin que aquí se diga, es el de los sindicatos mayoritarios y las asociaciones de empresarios, fundamentalmente, de la CEOE; pero naturalmente de otras. Y, en su caso, si hay algún problema de representatividad, es un problema suyo, no nuestro, que se pongan de acuerdo para designar sus representantes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Tiene la palabra la representante del Grupo Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Brevemente. Sin perjuicio de aprobar en su momento una transaccional, vamos a votar negativamente, a ver si esto se soluciona por una vía ya -digamos- de

consenso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias.

Yo creo que está suficientemente debatido el tema. Por lo tanto, vamos a pasar a la votación de las enmiendas; en este caso, de la nº 19 general, 19 del Partido Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Rechazada por dos votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones.

La de Izquierda Unida es la número 9, 40 general. La sometemos a la aprobación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por un voto a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones.

Enmienda nº 20 general, 20 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la representante del Grupo Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Esta enmienda es de modificación de la disposición transitoria primera; en la cual, queríamos también ajustarnos a un plazo que nos parecía suficiente con cuatro años. En un plazo no superior a cuatro años y, en todo caso, a la revisión de los mismos. No hemos modificado nada de la enmienda, porque nos sigue pareciendo un plazo suficiente, los cuatro años.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): ¿Algún Grupo quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Nos parece que carece de motivación. Es decir, bajar de cinco a cuatro años la adaptación o revisión de las normas urbanísticas no nos parece que mejore el texto, simplemente.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Nos parece suficiente; esto fue un error de mecanografía. Suficiente con cuatro años. Es decir, en la motivación, quizás, la secretaria no escribió lo que debía. Nos parece un plazo suficiente, 4 años.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): De acuerdo. ¿Algún otro Grupo desea hacer uso de la palabra?

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista decir que nos parece una motivación absurda. O sea, el hecho de querer bajar de cinco a cuatro años, en principio, parece que no dice nada. Que no hay nada ni que mejore, ni que modifique, en absoluto. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra D. José Guerrero, del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El Grupo Regionalista podrá estar o no de acuerdo. Lo que pasa

es que no creo muy adecuado la calificación de absurdo. Porque también nos podría parecer absurdo, al Grupo Parlamentario Socialista, que no apoye el Grupo Parlamentario Regionalista una enmienda fijándolo en seis meses, como lo hemos estado fijando en nueve meses, y que plantee que debe ser mejor doce meses o un año. Con el mismo criterio, es tan absurdo lo uno como lo otro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Perfecto. Muchas gracias.

Sr. Guerrero, está usted en su derecho de hacer la interpretación que considere oportuna; me parece muy bien.

Sin más, sometemos a la aprobación de esta Comisión la enmienda nº 20, 20 general del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada con dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones.

Sin más, creo que hemos debatido todas las enmiendas.

Se levanta la Comisión. Nada más. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*